

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

*El Honorable Concejo Deliberante
De la ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo. 1º: Declárese al Edificio que actualmente ocupan el “Colegio Municipal de Arte” y el “Instituto Superior de Formación Docente y Profesional en Arte, sito sobre la calle Sarmiento 92 de Las Varillas (parte del solar “H” de la manzana N° 26 de Las Varillas), de propiedad de la señora Liri Panero, como **integrante del “Patrimonio Arquitectónico Urbanístico”** de la ciudad de Las Varillas.

Artículo 2º: Cualquier modificación, ampliación, restauración, acciones de conservación, refuncionalización, cambio de uso o destino, demolición total o parcial, o cualquier alteración de cualquier tipo, deberá ser autorizada por el P.E.M. quien asesorará gratuita y convenientemente sobre el modo y forma adecuados de ejecutar las intervenciones precitadas.

Artículo. 3º : Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 52/2006.-
FECHA DE SANCION 12/07/2006.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 596 DE FECHA 14 / 07 /2006.

-

